

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA RECREACION Y  
DEPORTE DE ZIQAQUIRÁ**Resolución No 063 de 2015**  
( 30 de Junio de 2015)**"POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL DIAGNOSTICO ARCHIVISTICO DEL  
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE  
ZIQAQUIRÁ "****EL GERENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y EL  
DEPORTE DE ZIQAQUIRÁ,**

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consignadas en el Decreto Municipal 109 de 2012, Decreto Municipal 40 de 2013, Resolución Municipal No.032 de 2014 y

**CONSIDERANDO**

1. Que los documentos públicos son la fuente de información y que constituyen una parte apreciable de su patrimonio cultural y que el patrimonio documental constituye memoria colectiva de un pueblo.
2. Que la Ley 594 de 2000 establece las reglas y principios generales que regulan la función archivística del Estado.
3. Que la ley 734 de 2002 en el numeral 5 artículo 34 establece como deberes de todo servidor público el de "custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o función conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso e impedir o evitar la sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebidos.
4. Que el artículo 4º. del Acuerdo 12 del 18 de octubre de 1995 emanado de la Junta Directiva del Archivo General de la Nación, estableció como obligación para todas las entidades del Estado la creación de un Comité de Archivo, como grupo asesor de la alta dirección, responsable de definir las políticas, los programas de trabajo y de la toma de decisiones en los procesos administrativos y técnicos de los archivos.
5. Que el Acuerdo Número. 007 del 29 de Junio de 1994 expedido por el Consejo Directivo del Archivo General de la Nación, denominado "Reglamento General de Archivo", determinó en su Artículo 19º, la Creación del Comité de Archivo.
6. Que es deber de la alta dirección del Instituto crear los mecanismos que regulen los diferentes procesos institucionales, salvaguardando la información y creando el Diagnostico Archivístico para planes de mejoramiento que garanticen la preservación.

**Resuelve**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adóptese el Diagnóstico integral de Archivo del **INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE ZIQAQUIRÁ.**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Planes de mejoramiento.

El Comité Evaluador de Documentos del **INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE ZIQAQUIRÁ**, previo estudio de casos, entregara semestralmente el avance de planes de mejoramiento Archivístico por cada proceso, garantizando la mejora documental en el Instituto.

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA RECREACION Y  
DEPORTE DE ZIPAQUIRÁ

**PARÁGRAFO:** Los planes de mejoramiento serán enviados al Archivo General de la Nación y al Consejo Departamental de Archivos, con el fin de divulgar las acciones de mejora, responsabilidad y compromiso de los funcionarios del instituto con la función Archivística.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Zipaquirá a los treinta (30) días del mes de Junio de dos mil quince (2015),



**RAFAEL ANTONIO BAJONERO GOMEZ**  
Gerente General